

ACTA N° 001-2025-CECRUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PARA EL PERIODO 2026-2028

Siendo las 11:20 horas del martes 7 de octubre de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0002-2025-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Karla Falcón Arrieta, Presidente titular.
- Ingrid Lolay Huamanyauri, miembro titular.

Miembros Suplentes

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
- Sandy Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Anita Ramírez Díaz, miembro suplente.

AGENDA A TRATAR

1. Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.
2. Desarrollo del proceso electoral y Voto Electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
3. Revisión de los documentos aplicables al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral.
4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028

La Presidenta del Comité Electoral, Karla Falcón Arrieta, informó que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0002-2025-CD-OSITRAN de fecha 25 de setiembre de 2025, el Consejo Directivo del OSITRAN designó a los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.

En virtud de lo anterior, y con la participación de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión convocada a través de la Plataforma Microsoft Teams, se dio por instalado el referido Comité.

2. Desarrollo del proceso electoral y Voto Electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informó que mediante Resolución de Presidencia N° 0082-2025-PD-OSITRAN de fecha 29 de setiembre de 2025, la Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN dispuso la Convocatoria al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.

Asimismo, indicó que la mencionada Resolución establece el uso del mecanismo de voto electrónico implementado por el OSITRAN para la elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios bajo su competencia, observándose el siguiente cronograma:

Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 0082-2025-PD-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 27 de octubre al viernes 7 de noviembre de 2025
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 27 de octubre al viernes 7 de noviembre de 2025
Lugar donde se realizará la Elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo a lo indicado en el Estatuto Electoral
Fecha de Elección	Viernes 5 de diciembre de 2025
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas

Bajo ese contexto, los miembros del Comité Electoral manifestaron haber tomado conocimiento del contenido de la Resolución de Presidencia N° 0082-2025-PD-OSITRAN de fecha 29 de setiembre de 2025 que convoca al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.

3. Revisión de los documentos aplicables al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028:
(i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral

❖ **Del Estatuto Electoral**

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que el artículo 85° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN¹, señala que el proceso electoral es dirigido por el Comité Electoral integrado por tres (3) funcionarios del OSITRAN designados por Resolución del Consejo Directivo, que tienen a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso electoral de los representantes para conformar los Consejos de Usuarios del OSITRAN. Asimismo, dicho artículo señala que, para dotar de mayor transparencia y predictibilidad a la actuación del Comité, éste podrá aprobar su estatuto electoral.

Por su parte, el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN y Anexo Único, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, desarrolla las disposiciones aplicables a la elección de miembros de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional de este Organismo Regulador.

De otro lado, el literal h) del artículo 4° del Estatuto Electoral, que forma parte del Anexo Único del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, señala que se encuentra entre las atribuciones y obligaciones del Comité Electoral la aprobación del Estatuto Electoral que regirá el desarrollo del proceso electoral a su cargo.

En virtud de lo anterior; y, considerando que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2026-2028, se llevará a cabo a través del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico, los miembros del Comité Electoral adecuaron el Estatuto Electoral, a efectos de asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral bajo la modalidad virtual. Es así que, en atención a ello, los miembros de este Comité aprobaron el Estatuto Electoral para la elección de nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2026-2028, el cual obra como anexo de la presente Acta.

¹ Aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias.

❖ De la Solicitud de Inscripción

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de acuerdo al artículo 7° del Estatuto Electoral, las organizaciones deberán presentar la solicitud de inscripción al proceso electoral con la información completa y debidamente suscrita.

Bajo ese contexto, el Comité Electoral consideró conveniente contar con un formato de Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, que contenga la información necesaria para el registro de las entidades como participantes de dicho proceso.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el formato de la Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, la cual obra como anexo de la presente Acta.

4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

Los miembros del Comité Electoral acordaron solicitar a la GAU del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la publicación de la Convocatoria al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, en el diario local de mayor circulación; así como la difusión de la misma y demás documentos aprobados por este Comité en el Portal Web Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran):

- i. Acta de Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.
- ii. Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.
- iii. Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.

Siendo las 11:30 horas del martes 7 de octubre de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 001-2025-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

KARLA FALCÓN ARRIETA
Presidenta Titular del Comité Electoral

Firmado por:

INGRID LOLAY HUAMANYAURI
Miembro Titular del Comité Electoral

Visado por:

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Suplente del Comité Electoral

Visado por:

SANDY ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

Visado por:

ANITA RAMÍREZ DÍAZ
Miembro Suplente del Comité Electoral

NT: 2025138972